

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de autotaxis en Cádiz. (PP. 4215/2011).

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas:

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS. AÑO 2012 (IVA INCLUIDO)

TARIFA 1

Carrera mínima	3,39
Bajada de bandera	1,33
Kilómetro recorrido	0,67
Tarifa hora de parada	18,07

TARIFA 2

Carrera mínima	4,22
Bajada de Bandera	1,65
Kilómetro recorrido	0,85
Tarifa hora de parada	22,56

SUPLEMENTOS

Maletas o bultos	0,49
Recogida en estación	0,78
Entrada en diques, astilleros, espigón de la Caleta, Punta de San Felipe, Puerto de la Zona Franca, Muelle pesquero comercial	1,01

Servicios Especiales:

- 20% de incremento sobre la tarifa correspondiente (ya incluido en el taxímetro como tarifa 3) durante:

Carnavales. Las 24 horas de los sábados y los 2 domingos más las 24 horas del primer lunes (fiesta local).

Semana Santa: Desde Jueves Santo a las 15,00 horas hasta el Sábado Santo a las 7,00 horas.

Navidad:

1. 24 de diciembre desde las 21,00 horas hasta el día 25 de diciembre a las 7,00 horas.

2. 31 de diciembre desde las 21,00 horas hasta las 7,00 horas del 1 de enero.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2012 o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si ésta fuese posterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 312/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Mar Herrera Romero recurso contencioso-administrativo núm. 312/11, Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 25 de octubre de 2010, por la que se crean las bolsas de trabajo de los distintos Cuerpos y Especialidades Docentes así como el acceso y la permanencia en las referidas bolsas, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de 14 de septiembre de 2010 y contra la resolución de 14 de septiembre de 2010 por la que se hacen públicos los listados del personal funcionario interino con tiempo de servicios así como del personal aspirante a interinidades, para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2010/11 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 876/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Antonio López Rueda recurso contencioso-administrativo núm. 876/11 Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.